



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

25 de marzo de 2026

Duración:

Desde las 13:15 horas hasta las 13:53 horas

Lugar:

Salón de Plenos

Presidida por:

BENITO ARIAS GREGORIO

Secretario:

VALENTÍN MACÍAS HERNÁNDEZ

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
***1506**	BENITO ARIAS GREGORIO	SÍ
***5708**	CRISTINA SILVA MACÍAS	SÍ
***1530**	DIEGO GUTIÉRREZ LORENZO	NO
***2735**	JOSEBA BARRAL MONROY	SÍ
***2686**	MARÍA LUISA BELLO MONTERO	SÍ
***1964**	MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ MONTERO	NO
***2976**	ROBERTO SOLANA GIRALDO	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.





A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. Concejales presentes en la sesión si alguno de ellos tiene que formular alguna corrección u observación al acta de la sesión anterior, ordinaria de 30 de enero de 2026, la cual ha sido distribuida junto con el orden del día de la presente convocatoria.

No habiendo observaciones a la misma, el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes, ordenando posteriormente el Sr. Alcalde su transcripción a libro, conforme determina el art. 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Aprobación de la incorporación del Ayuntamiento como miembro de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Turístico Sostenible del Valle del Alagón .

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

Resolución:

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a la formulación de la siguiente propuesta de acuerdo de Pleno:

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA ENTIDAD COMO MIEMBRO DE LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE DEL VALLE DEL ALAGÓN (EN ADELANTE, LA ASOCIACIÓN).

ANTECEDENTES

- Se ha puesto a disposición de la entidad el texto de los Estatutos de la Asociación y la información relativa a requisitos de incorporación y cuotas.
- La entidad considera conveniente integrarse en la Asociación por su alineación con las políticas y objetivos de promoción y desarrollo turístico sostenible del territorio, y por el interés en la cooperación público-privada y supramunicipal.

FUNDAMENTOS





Ayuntamiento de Acehúche

- Vistos los Estatutos de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Turístico Sostenible del Valle del Alagón.
- Vistas las competencias y normativa aplicable en materia de régimen local y las atribuciones del órgano que adopta el acuerdo.
- Visto el expediente tramitado al efecto, propongo al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la incorporación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ACEHÚCHE como miembro de la Asociación para la Promoción y el Desarrollo Turístico Sostenible del Valle del Alagón, aceptando expresamente sus Estatutos, normas internas y los acuerdos válidamente adoptados por sus órganos de gobierno.

SEGUNDO.- Aprobar el borrador de sus Estatutos, los cuáles se adjuntan al presente acuerdo como Anexo I.

TERCERO.- Adquirir el compromiso de abono de la cuota que corresponda, conforme a lo establecido en los Estatutos y/o acuerdos de la Asamblea General, con cargo a la aplicación presupuestaria 920.466.00 del presupuesto del ejercicio 2026.

CUARTO.- Designar como representante titular de la entidad ante la Asociación a D. BENITO ARIAS GREGORIO, DNI nº ***1506**, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, y como representante suplente a D^a MARÍA LUISA BELLO MONTERO, DNI nº ***2686**, Concejala, con las facultades necesarias para asistir, intervenir y votar en los órganos de la Asociación, dentro de los límites del presente acuerdo y la normativa aplicable.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para firmar la solicitud de adhesión y cuantos documentos sean necesarios, así como para realizar los trámites oportunos hasta la plena efectividad del alta.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación a los efectos de formalizar la adhesión.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales presentes en la sesión, la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia se somete a votación ordinaria, conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el siguiente resultado:

Nº de miembros legales de la Corporación: SIETE (7)

Nº de miembros presentes: CINCO (5)

Votos a favor: CINCO (5)

En contra: CERO (0)

Abstenciones: CERO (0)





Visto lo cual la propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

Ratificación de la encomienda de gestión del Servicio de Residuos Domésticos y Asimilados acordada por la Asamblea de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa a favor del Consorcio MásMedio.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Considerando que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 5 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, mancomunidades y entidades locales menores de Extremadura, las mancomunidades de Extremadura podrán ".../... suscribir convenios, contratos, acuerdos y formar consorcios con el Estado, la Comunidad Autónoma, la provincia, los municipios, otras mancomunidades y con las demás entidades de derecho público o privado, para la realización de las funciones que les son propias, así como regular la colaboración con dichas entidades para la prestación de los servicios y el logro de los fines que dependan de éstas y que sean de interés para la mancomunidad y las entidades locales que la integren."

Visto que la Asamblea de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, de la cual forma parte este municipio, en su sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 2026, acordó encomendar la gestión del Servicio de Residuos Domésticos y Asimilados de las entidades locales que la integran a favor del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales "Medioambiente y Aguas Provincia de Cáceres - MásMedio" (en adelante Consorcio MásMedio) y bajo el régimen económico de abono por los usuarios-beneficiarios del servicio de las tasas o tarifas establecidas en la Ordenanza Fiscal correspondiente aprobada por el Consorcio MásMedio.

Considerando que los fines y objetivos del Consorcio MásMedio son compartidos por esta Entidad Local, entendiéndose conveniente para los intereses municipales la encomienda de gestión del servicio indicado a favor del primero.

En base a lo expuesto, la Alcaldía-Presidencia el Ayuntamiento propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Ratificar, en calidad de municipio integrante de la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa, la encomienda de gestión del Servicio de Residuos Domésticos y Asimilados acordada por la Asamblea de dicha Mancomunidad a favor del Consorcio MásMedio, en la modalidad seleccionada a continuación y, por ende, el texto del correspondiente convenio: Modelo 4.1: Régimen Económico: Mediante el Abono, por los usuarios-beneficiarios, de las tasas o tarifas establecidas en la Ordenanza Fiscal Reguladora del servicio encomendado del Consorcio MásMedio. El borrador de Convenio se adjunta al presente acuerdo como ANEXO I.





SEGUNDO. - Facultar al Alcalde/esa-Presidente/a para la realización de cuantas gestiones fueran en su caso necesarias para el impulso, tramitación y ejecución del Convenio de encomienda.

TERCERO. - Remítase testimonio del presente acuerdo a la Mancomunidad Rivera de Fresnedosa y al Consorcio MásMedio a los efectos procedentes.

Debatido el asunto entre los Sres. Concejales presentes en la sesión, la propuesta de la Alcaldía-Presidencia se somete a votación ordinaria, conforme disponen los arts. 101 y 102 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con el siguiente resultado:

Nº de miembros legales de la Corporación: SIETE (7)

Nº de miembros presentes: CINCO (5)

Votos a favor: CINCO (5)

En contra: CERO (0)

Abstenciones: CERO (0)

Visto lo cual la propuesta es aprobada por mayoría absoluta.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Informes y resoluciones de la Alcaldía-Presidencia.

En cumplimiento de lo previsto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a petición del Sr. Alcalde se da cuenta por el Secretario de las resoluciones de alcaldía adoptadas desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria, las cuáles comprenden desde la 33/2026, de 2 de febrero de 2026 a las 108 /2026, de 25 de marzo de 2026, las cuáles quedan a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría municipal.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas.

No hay.

DILIGENCIA.-

La extiendo yo, la Secretaria, para hacer constar que la presenta acta ha sido confeccionada por el Secretario asistente a la sesión, siendo firmada por la Secretaria en ejercicio a la fecha actual, motivo por el cual las firmas no son coincidentes. Doy fe.





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 6NJD2M2FRH4LX29Z4XAH5F37Y
Verificación: <https://acehuche.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6

